



Provincia del Chaco  
Placalla de Estado  
H. Yrigoyen N°236  
Tel.: 4452640

RESISTENCIA,

20 III 2022

DICTAMEN N°

307

**Ref:** E2-2022-2458-A. L.P. N° 28/2022 -Segundo Llamado- **Objeto:** Adquisición de medicamentos convencionales para cubrir la demanda de un período de tres (3) meses de las Regiones Sanitarias y Hospitales generalistas de la Provincia, a través de la Dirección de Programación y Gestión de Insumos Médicos, dependiente del Ministerio de Salud Pública (Decreto 366/22).

///-CALIA DE ESTADO

A la

**DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.**

VUELVA, haciéndose saber que examinado el Expediente de referencia, se aprecia conforme surge de las constancias de fojas 49/50, 51/53 y 54, que se ha dado publicidad al llamado a la presente licitación en el Boletín Oficial, en diarios locales y en la página web del organismo.

A fs. 772 y vta., obra Acta de Apertura Nro. 155, de fecha 01 de abril de 2022.

A fs. 779/780, obra intervención e Informe Técnico suscripto por la Fca. Yolanda E. García.

A fs. 831, obra cuadro comparativo de ofertas.

A fs. 832/834, obra Acta Nro. 44 de la Comisión de Preadjudicación, de fecha 23 de mayo de 2022.

A fs. 842/854, obran solicitudes de mantenimiento de ofertas a distintos oferentes.

A fs. 855, obran nuevo cuadro comparativo de ofertas.

A fs. 856/857, obra Acta Rectificativa de la Comisión de Preadjudicación, de fecha 01 de julio de 2022, en la cual conforme los fundamentos expuestos se aconseja Preadjudicar a la Oferta N° 1 del Sr. Daniel Guillermo Albarrán, CUIT N° 20-16550616-3, los renglones Nros. 3 y 10, ambos por menor precio, ajustarse a las necesidades del área (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ocho millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres con setenta y cinco centavos (\$ 8.538.843,75); a la Oferta N° 4 de la firma Piloña S.A., CUIT N° 30-70978598-9, el renglón N° 16, por menor precio, y el renglón N° 8, por único oferente, y ambos por ajustarse a las necesidades del área (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos seis millones ciento veintidós mil cuarenta y tres con setenta y cinco centavos (\$ 6.122.043,75); a la Oferta N° 5 de la Royal Farma S.A., CUIT N° 30-70858423-8, el renglón N° 15, por menor precio, ajustarse a las necesidades del área (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos nueve millones ciento sesenta y cinco mil quinientos noventa con cuarenta centavos (\$ 9.165.590,40); a la Oferta N° 7 de la firma Pharmad S.R.L., CUIT N° 30-70811747-8, el renglón N° 19, por menor precio, ajustarse a las necesidades del área (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos un millón trescientos setenta y siete mil (\$ 1.377.000); a la Oferta N° 9 de la firma Droguería Central S.A.S, CUIT N° 30-71671343-8, los renglones Nros. 7 y 11, ambos por menor precio, ajustarse a las necesidades del área (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Mínimas y

Técnicas, por un monto de pesos ocho millones trescientos dos mil trescientos veinte (\$ 8.302.320); a la Oferta N° 11 de la firma Droguería Garzón S.A., CUIT N° 30-60579601-6, los renglones Nros. 4 (en 49.500 unidades), 5 y 14, todos por menor precio, ajustarse a las necesidades del área (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cuatro millones novecientos cuarenta mil setecientos cuarenta y seis con veinte centavos (\$ 4.940.746,20); a la Oferta N° 12 de la firma Lowsedo S.R.L., CUIT N° 30-70874776-5, los renglones Nros. 13 y 18, ambos por menor precio, ajustarse a las necesidades del área (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cinco millones trescientos setenta y un mil trescientos cincuenta y tres con sesenta centavos (\$ 5.371.353,60); a la Oferta N° 13 de la firma Macropharma S.A. CUIT N° 30-70865088-5, el renglón N° 6, por ser único oferente, y el renglón N° 12, por menor precio, y ambos por ajustarse a las necesidades del área (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cuatro millones ciento sesenta y cinco mil doscientos dos con cincuenta y cinco centavos (\$ 4.165.202,55). El monto total Preadjudicado asciende a la suma de pesos cuarenta y siete millones novecientos ochenta y tres mil cien con veinticinco centavos (\$ 47.983.100,25).

A fs. 863/866, obra proyecto de Decreto por el cual se adjudica la Licitación Pública realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de Gobernación.

A fs. 870, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no existen apreciaciones técnicas que formular.

Con relación a los oferentes desestimados (Art. 1°) y las ofertas rechazadas (Art. 2°), por no cumplir con los requisitos de admisibilidad, por opinión técnica y/o por precio inconveniente, así como con relación a los renglones que se declaran desiertos y/o fracasados (Arts. 3° y 4°), para los cuales se autoriza la realización de un segundo llamado a Licitación Pública (Art 6°), por un monto de pesos cincuenta y dos millones ochocientos cinco mil trescientos noventa y dos con setenta y tres centavos (\$ 52.805.392,73), el suscripto no tiene objeciones que formular.

Analizadas la totalidad de las ofertas presentadas se sugiere con relación a los Oferentes Sr. Daniel Guillermo Albarrán y Droguería Garzón S.A., que se agreguen documentales requeridas por el Pliego de Condiciones Particulares exigidas específicamente para las Droguerías.

Se observa que la documental obrante a fs. 484/489, referida al Poder otorgado a la Sra. Rodríguez, se encuentra incompleta.

Por lo que, téngase en cuenta lo antes señalado y prosigase el trámite en un todo conforme la normativa que regula la presente licitación.

Oficio de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CORDOBA  
M.P. CIACO 4641 P° 557  
M. FEDERAL T° 86 - 54793  
DNI: 30.096.812